

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2021-01091.

Teniendo en cuenta las respuestas emitidas por la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y, en aras de continuar con el curso del presente asunto, se designa como perito al auxiliar de la justicia que aparece en acta adjunta y figura en la lista de auxiliares de la justicia del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a quien se le comunicará el nombramiento en legal y debida forma.

Para el efecto, se le concede el término de diez (10) días contados a partir de recibida la comunicación, para que se sirva rendir un dictamen presentado avalúo de los daños que se causen y tase la indemnización correspondiente por concepto de la imposición del gravamen en el predio sirviente, teniendo en cuenta de ser el caso, las mejoras efectuadas con posterioridad a la presentación de la demanda.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹Esta providencia se notificó por estado No. 118 de 6 de octubre de 2023.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d5812bc6352e4c28eea2b26fd91c672a3210ffb4db0ace5631609ee7bdaba18**

Documento generado en 05/10/2023 06:06:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>